



**Comunidad
de Madrid**

Viceconsejería de Política y Organización Educativa,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Resolución de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se suspenden los plazos de matriculación en el procedimiento de admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.

Con fecha 21 de mayo de 2026, mediante resolución de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, se dictaron instrucciones sobre admisión en ciclos formativos de grado medio y de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.

En los anexos III “calendario de actuaciones de admisión a ciclos formativos” de las citadas resoluciones, se recoge el período de matriculación para los solicitantes que se les ha adjudicado plaza en la 2ª fase, siendo los días 24 y 27 de julio de 2026 para grado medio, y 29 y 30 de julio de 2026 para grado superior, así como la publicación de las listas de admitidos en la segunda fase del procedimiento de admisión para ciclos formativos de grado superior prevista para el día 28 de julio de 2026.

Como consecuencia, entre otros, de los incendios forestales declarados en los términos municipales de Villa del Prado y San Martín de Valdeiglesias, en la Comunidad de Madrid, mediante la Orden INT/748/2026, de 23 de julio, se ha declarado, desde esa fecha, la emergencia de interés nacional en el territorio de la Comunidad de Madrid y en la provincia de Ávila.

Esta situación ha podido afectar al proceso de matriculación de un número indefinido de ciudadanos que bien, por su domicilio de residencia, por la localidad de los centros en los que pretenden cursar estudios o por cualquier otro motivo de movilidad o disponibilidad de servicios, no han podido tramitar su matrícula.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas iniciado el procedimiento, el órgano administrativo competente para resolver, podrá adoptar de forma motivada, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer.

Por cuanto antecede

RESUELVO

Primero.- Suspender a partir de las 23:59 horas del 27 de julio de 2026 el plazo de presentación de matrícula en el procedimiento de admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior para los solicitantes que se les ha adjudicado plaza en la segunda fase, así como la publicación de las listas de admitidos en la 2ª fase correspondiente al procedimiento de admisión a ciclos formativos de grado superior que estaba prevista para el próximo 28 de julio de 2026.

Los trámites realizados en relación con el procedimiento de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior antes de la fecha y hora de efectos de la suspensión conservan todos sus efectos legales.

Segundo.- Una vez se declare la finalización de la emergencia nacional, se acordará mediante resolución de esta Viceconsejería la fecha en que se reanudará el cómputo de los



**Comunidad
de Madrid**

Viceconsejería de Política y Organización Educativa,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

plazos suspendidos y, en su caso, el nuevo calendario de actuaciones que pudieran haberse visto afectadas por esta suspensión.

Tercero.- La presente resolución surtirá efectos desde el momento de su adopción.

En Madrid, a fecha de firma.

El Viceconsejero de Política y Organización Educativa,

Firmado digitalmente por: JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ BORREGUERO - ***6293**
Fecha: 2026.07.27 16:09

José Carlos Fernández Borreguero